

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00310-00

Tómese atenta nota del embargo comunicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en escrito que precede.

Por secretaría líbrese oficio a la citada entidad comunicándole que este despacho tomó nota del embargo comunicado con el anterior oficio y que en el momento procesal oportuno dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General, de acuerdo a la prelación del crédito.

De otra parte, revisado el folio de matrícula del inmueble objeto del proceso se encuentra en la anotación 33 hipoteca, razón por la que en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4º del artículo 468 del Código General del Proceso, se ordena la citación del acreedor hipotecario Inversiones y Proyectos Forero SAS.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.